



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Noviembre de 1979.

650-79

Expte. N° 692/79

VISTO:

Este expediente por el que el Sr. Claudio García Bes, Jefe del Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes para trasladarse a la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue motivado por haber sido designado por la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, para realizar un curso sobre "dirección actoral", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en concordancia con las previsiones de asistencia técnica del convenio cultural suscrito entre dicha Municipalidad y la provincia de Salta;

Que la Dirección de Arte y Cultura de la Universidad aconseja se de trámite favorable a la mencionada solicitud, dada la importancia del referido curso y la conveniencia de que el recurrente asista al mismo, por la íntima relación / con las funciones que cumple en esta Casa;

Que según el informe presentado por el Sr. García Bes, el curso se desarrolló entre el 15 y el 31 de Agosto del corriente año, con la asistencia de representantes de otras provincias, de lo que se deduce la significación a nivel nacional de los estudios realizados;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

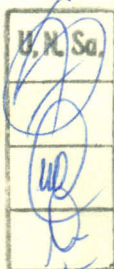
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes por razones de estudio, al Sr. Claudio GARCIA BES, Jefe del Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 15 al 31 de Agosto del año en curso, por haber asistido al curso aludido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos f), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lig. VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR